



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 46 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo CIVIL Nro. 46, Sec. Única, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, Piso 4to, de C.A.B.A., en autos: "RIVOLTA BEATRIZ JOAQUINA s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 69905/2010, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio de la martillera Fernández Erculiano Tamara, CUIT (nro. 27-34653009-5), tel (1153470273), correo electrónico (tamfer89@gmail.com), sobre los siguientes inmuebles: 5 LOTES DE TERRENO TODOS POR SEPARADO. Los lotes se encuentran con frente a las calles Cuchi Leguizamón y la calle Atahualpa Yupanqui, ambas de tierra, entre las calles Armando Tejada Gómez y Del Gasoducto, encontrándose a 1500 metros del asfalto, es decir de la ruta 8, tomando la calle denominada el gasoducto, localidad de Pilar, paraje La Montonera, Fátima, Provincia de Buenos Aires. Identificados con la siguiente nomenclatura catastral: cir. 2 sección F, Fracción 10 parcelas 5, 6 y 7, 18, Y 19, partidas inmobiliarias: (84) 100475 – 100476 – 100477 – 100488 – 100489 Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Se rematarán en forma INDIVIDUAL. BASE: U\$S 11.500 (DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL QUINIENTOS. Estado: DESOCUPADO. Los lotes se encuentran baldíos sin construcciones. – DEUDAS: ARBA: LOTE 5 \$ 149.064,90 – LOTE 6: \$ 156.749,10- lote 7: \$ 156.749,10- LOTE 18: \$ 156.749,10 – LOTE 19 \$ 156.749,10 – MUNICIPALIDAD: LOTE 5. \$ 1.634.560,50 Y \$ 59.580 – LOTE 6: \$ 1.937.709,32 Y \$ 59.580- LOTE 7: \$ 1.937.680,22 Y \$ 59.580 – LOTE 18: \$ 1.937.709,32 Y \$ 59.580 – LOTE 19: \$ 1.726.136,90 Y \$ 59.580 - La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 29 de abril de 2026 a las 11:00 hs. Fecha de finalización: 13 de mayo de 2026 a las 11:00 hs, pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación ímima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 24 de abril de 2026 a las 11:00 hs.). El comprador abonará, dentro de los 3 (TRES) días hábiles de finalizado el acto del remate: a) seña (30%) determinada por V.S. en la cuenta de autos: BANCO NACION SUCURSAL TRIBUNALES CABA – CUENTA EN DOLARES –Sucursal Cta.: 0089 - TRIBUNALES Producto: CTA. CTE. JUDICIALES DOLAR N° de Cuenta: 9896611810 Denominación: RIVOLTA BEATRIZ JOAQUINA S/SUCESION AB-INTESTATO - C.B.U.: 0110025951098966118105 – CUIT BANCO NACION. 30-50001091-2, b) (3) % de Comisión del martillero en la cuenta en dólares, banco industrial, Clave Bancaria Uniforme (CBU): 3220003288056882010019, con titularidad a nombre de TAMARA CAROLINA FERNANDEZ ERCULIANO 27-34653009-5) y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU: 0290005610000001592389. De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. Quien resulte adquirente, en caso de invocar un poder, deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante y asimismo que deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCC.- No procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta, ni la compra mediante poderes otorgados en la misma fecha de la subasta, por entender que se trataría de una compra en comisión encubierta. En atención a lo resuelto por la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria", "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas



antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobante de transferencia a la cuenta de autos de la seña y la comisión, sumas que deberán ser transferencias en forma separada y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo (art. 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales). LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: 20 de abril del 2026 de 10 a 12 horas. - CABA, 13 de abril de 2026.- ARIEL GONZALEZ ARIETA SECRETARIO

e. 15/04/2026 N° 22890/26 v. 15/04/2026

Fecha de publicacion: 15/04/2026

